

## ACTA N° 2/15

-----En la ciudad de Santa Fe, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince, los integrantes de la Junta Electoral NORMA HUCK, NÉSTOR PERTICARARI y LEONARDO DEB, consideran las presentaciones formuladas por las agrupaciones MNR ECONÓMICAS y FRANJA MORADA, en las que plantean diversas cuestiones vinculadas a la inclusión de estudiantes en el Padrón Electoral de las elecciones para Consejeros Estudiantes.-----

-----Que se ha podido verificar que, respecto de los alumnos mencionados en las presentaciones de ambas listas, concurren razones reglamentarias objetivas que justifican su no inclusión en el padrón electoral (esto es: no haber aprobado dos materias dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre del padrón; o no haber efectuado la reinscripción anual), según se indica en el informe emitido por el Departamento de Alumnado, que se agrega como anexo y que integra la presente Resolución.-----

-----Por su parte, en lo que refiere a los alumnos Lucía Verónica SEGOVIA, Macarena BEJARANO, Araceli BOGADO, Nicolás Ezequiel HAQUIN, Agustín LUBO, Camila Gabriela DEVETTER, Facundo GIOBERGIA, Facundo Ariel PERALTA, María Emilia MORO, Juan Manuel HERNÁNDEZ, María Ayelén MOREL, Bernardo Pascual ITURRASPE, Belén Alejandra ZORZÓN, Daniel ZUBER, Sebastián SUÑE, Facundo MALOCU, Luz Macarena ECHAGÜE, Juan FRUTOS, María Shelsian OLEINIZAK MOYANO y Jaime Iván GÓMEZ, si bien los mismos no se encuentran incluidos en el primer padrón publicado, sí lo están en la ampliación del padrón, cuya publicación se ordenó mediante Resolución N° 1/15 de esta Junta Electoral.-----

-----Asimismo, en lo que refiere a los alumnos Magdalena Catalina CHEMES, Sebastián VAN STRATE, Luisina ODIANTE GONZALEZ, Agustín PERÉS, Agustín Atilo ODASSO, Ana Julia MORÁS, los mismos se encuentran incluidos tanto en el padrón publicado en la primera oportunidad como en su respectiva ampliación, contrariamente a lo que sostienen las Agrupaciones Estudiantiles anteriormente mencionadas.-----

-----Que, en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,

### **LA JUNTA ELECTORAL**

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Hacer saber a las Agrupaciones Estudiantiles M.N.R. ECONÓMICAS y

FRANJA MORADA que los alumnos que mencionan en el Anexo de la presente resolución no están incluidos en el padrón electoral por las razones reglamentarias que se indican en la presente resolución.-----

SEGUNDO: Hacer saber que los alumnos Lucía Verónica SEGOVIA, Macarena BEJARANO, Araceli BOGADO, Nicolás Ezequiel HAQUIN, Agustín LUBO, Camila Gabriela DEVETTER, Facundo GIOBERGIA, Facundo Ariel PERALTA, María Emilia MORO, Juan Manuel HERNÁNDEZ, María Ayelén MOREL, Bernardo Pascual ITURRASPE, Belén Alejandra ZORZÓN, Daniel ZUBER, Sebastián SUÑE, Facundo MALOCU, Luz Macarena ECHAGÜE, Juan FRUTOS, María Shelsian OLEINIZAK MOYANO, Jaime Iván GÓMEZ, se encuentran incluidos en el padrón aprobado por Resolución N° 1/15 de esta Junta Electoral.-----

TERCERO: Hacer saber que los alumnos Magdalena Catalina CHEMES, Sebastián VAN STRATE, Luisina ODIANTE GONZALEZ, Agustín PERÉS, Agustín Atilo ODASSO, Ana Julia MORÁS, se encuentran incluidos tanto en el padrón publicado en la primera oportunidad como en el padrón aprobado por Resolución de la Junta Electoral N° 1/15.-----

CUARTO: Comunicar lo aquí resuelto a las agrupaciones peticionarias, y ordenar la publicación por los medios habilitados.-----

**DEB - HUCK - PERTICARARI**